

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la Ejecución de Mínima Cuantía, promovida por la Cooperativa CESCA frente al señor LUIS ALBEIRO PELÁEZ OCAMPO, radicado al 2021-00106-00; allegada solicitud del demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de Agosto de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Seis (6) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021).

Cursa su trámite procesal en esta instancia la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por la Cooperativa CESCA frente al señor LUIS ALBEIRO PELÁEZ OCAMPO, radicada al 2021-000106-00.

El apoderado demandante mediante memorial pretende obtener información sobre el lugar de notificaciones del señor PELÁEZ OCAMPO, solicitando oficiar a la empresa NUEVA EPS.

Siendo una carga de la parte interesada en el trámite respectivo, aunado a los deberes de esta judicial y en especial el garantizar la protección de los derechos y principios que rigen el procedimiento, se aceptará la solicitud.

Por lo anotado, se ordena librar oficio con destino a la empresa NUEVA EPS, a fin de que se informe si aparece registrado el demandado como afiliado y se alleguen datos sobre el lugar de notificaciones que aparecen en el registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**